



tas diligencias sean necesarias ante las oficinas del Gobierno de S. M. - Con su virtud, la referida conparacion acuerda: Que autoriza al expresado Sr. Alcalde, p.^a q.^a, a requerir de la misma, otorgue el competente poder al favor de la persona q.^a considere a proposito p.^a el fin judicial, la cual pueda estampar los correspond.^{tes} cédulas en los referidos documentos de credito, y firmar las facturas q.^a sean necesarias.

Creditos $\left\{ \begin{array}{l} \text{Se vio una instancia de D. Angel vdo. Barrio,} \\ \text{fha. veintiseis de Octubre. mill^{ta}, cual. heredero de} \\ \text{su tia D. Barina. Waiffe, pidiendo q.^a el Ayuntamiento} \\ \text{signe en sus presupuestos, alguna cantidad con desti-} \\ \text{no a la solvencia del credito q.^a tiene de arden-} \\ \text{to y ochos mil quinientos, reintidos a. contra los fon-} \\ \text{dos de propios, proced.^{te} de mayor suma q.^a su} \\ \text{ref.^{ta} ha facilitado en el año doce para la compra de} \\ \text{trigo al capitán inglés Mr. Tom. Dard. - Con su vista} \\ \text{el Ayuntamiento acuerda: Que para a. la Comision} \\ \text{de propios pase q.^a informe.}$

Laguernata $\left\{ \begin{array}{l} \text{Vio un expediente instruido a instancia de D.} \\ \text{Ant. Menor Garcia, en representac.^{on} de D. Eduardo}$

